



SECRETARÍA PERMANENTE
CUMBRE JUDICIAL
IBEROAMERICANA

Secretaría Técnica

Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

Reglamento

Premio a la Igualdad de la Cumbre Judicial Iberoamericana Reconocimiento Iberoamericano de Sentencias con Perspectiva de Género

Artículo 1. Premio. La Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia instituye el “Premio a la Igualdad – Reconocimiento Iberoamericano de sentencias con Perspectiva Género”, que será entregado por la Cumbre Judicial Iberoamericana en cada una de sus reuniones plenarias.

Artículo 2. Objeto. El premio tiene por objeto distinguir y resaltar actuaciones judiciales de un Juez o Jueza o Magistrados y Magistradas integrantes de Tribunales, emitidas durante el último año, que protejan y garanticen el derecho a la igualdad y la protección frente a la discriminación.

Artículo 3. Candidatos y candidatas. Cualquier institución, organismo o asociación estatal o no estatal podrá nominar candidatos o candidatas para el Premio a la Comisión, justificando detalladamente la nominación y los méritos para ello, y aportando la documentación pertinente en formato electrónico. Esta nominación se realizará a través del formulario elaborado para tal efecto.

Artículo 4. Información complementaria. La Comisión podrá solicitar precisiones o información complementaria a los candidatos y candidatas siempre que lo estime necesario, con el fin de obtener información indispensable para discernir los méritos para otorgar el Premio.

Artículo 5. Dictamen de la Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la Comisión elevará a la misma un dictamen no vinculante en torno a las candidaturas recibidas, indicando el nombre y las razones por las que se estima merecedor o merecedora del Premio.

Artículo 6. Jurado. La Comisión oficiará como Jurado del Premio y notificará a la Secretaría Permanente de la Cumbre el nombre de la persona que fue elegida, con la argumentación de las razones tomadas en cuenta para tales fines.

Artículo 7. Parámetros para la elección. Los parámetros para determinar cuál es la sentencia ganadora, se regirán por el Modelo para Incorporar la Perspectiva de Género en las Sentencias, diseñado por la Comisión Permanente.

Artículo 8. Plazos. Las candidaturas podrán presentarse hasta el 1 de diciembre, para participar por el premio que se otorgue en la siguiente Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. La Comisión tendría tiempo hasta el 15 de febrero del año en que hay Reunión Plenaria de la Cumbre, para informar a la Secretaría Permanente la elección del ganador o ganadora.

Artículo 9. Acto de entrega. El Premio será entregado en la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en formal acto, y consistirá en la entrega de una placa y un diploma que así lo acredite.